



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

050-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

28 MAY 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Factura "B" N° 00001-00000298, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 121.500,00), a favor de la Firma "PACHECO ULISES AGUSTIN".

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de elementos de limpieza para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00001-00000298, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 121.500,00), a favor de la Firma "PACHECO ULISES AGUSTIN".

Que la Firma "PACHECO ULISES AGUSTIN", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder realizar la entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 00001-00000298, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 121.500,00), a favor de la Firma "PACHECO ULISES AGUSTIN", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "PACHECO ULISES AGUSTIN", por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) - Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanente de Ejercicios Anteriores) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 2 (Bienes de Consumo).

RESOLUCIÓN F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*Maria Cristina Del V. Arreguez*  
 Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ  
 VICEDECANA  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

*Alejandra Teresa Machado Nieto*  
 Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
 SECRETARÍA ACADEMICA  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



*Universidad Nacional de Catamarca*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

050-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

**ARTICULO 5°.- AUTORIZAR** a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

**ARTICULO 6°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido,  
**ARCHIVAR.**



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

**ES COPIA FIEL**

*Maria Cristina del V. Arreguez*  
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

*Alejandra Teresa Machado Nieto*  
Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA